

* 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazónde Jesús Belgrano*

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG Expte. N° 1414-449/2020.-

DECRETO N° MS.SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

01 Comingrio Moyer

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la institución policial, según el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

MAVADEO ALE IANDEO DANIEL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Concédase sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

	UT Comisario Mayor	NAVAKKO ALEJANDKO DANIEL	LEG.	13.133
	02 Comisario Inspector	PANIAGUA ANTONIO FAVIO	LEG.	12.496
	03 Comisario Inspector	MENDIETA FERNANDA NATALIA	LEG.	13.209
	04 Comisario	CHOQUE ARIEL RUBEN	LEG.	14.072
	05 Comisario	MERCADO CARLOS JAVIER	LEG.	14.088
	06 Comisario	VALVERDI CHRISTIAN MIGUEL ANGEL	LEG.	14.102
	07 Sub Oficial Principal	SANDOVAL MARCELO RENE	LEG.	13.601
	08 Sargento Ayudante	SURUGUAY CLAUDIA BEATRIZ	LEG.	13.575
•	09 Sargento Ayudante	MAMAN CARLOS LUIS MARIA	LEG.	13.745
	10 Sargento Ayudante	CACERÉS RAIMUNDO HORACIO	LEG.	13.794
\	11 Sargento Ayudante 112 Sargento Ayudante	PUCA JUAN CARLOS	LEG.	13.891
	³ 12 Sargento Ayudante	GUANUÇO MARGARITA ZULEMA	LEG.	14.009
`	₹3 Sargento Primero	MENDEZ RUBEN EDUARDO	LEG.	13.872
	14 Sargento Primero	BALDERRAMA OSCAR GUSTAVO	LEG.	13.596
	- 11			

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50°, ccs. de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuniquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía